

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR

RESOLUCIÓN N°187 DE JULIO 29 DE 2026

"Por la cual se da apertura a la convocatoria para la elección del representante de las universidades que tengan facultades encargadas del estudio del patrimonio cultural, que hará parte del Consejo Departamental de Patrimonio Cultura de Bolívar"

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR -
ICULTUR**

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el Decreto 498 del 30 de octubre del año 2013, por autorización de la Ordenanza No. 35 de 2013, el Decreto 293 de 2021

CONSIDERANDO

Que la Constitución política de Colombia en su artículo 70 establece que: "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional."

Que el numeral sexto del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia estatuye que es atribución del Gobernador: "6. Fomentar de acuerdo con los planes y programas generales, las empresas, industrias y actividades convenientes al desarrollo cultural, social y económico del departamento que no correspondan a la nación y a los municipios".

Que el literal b) del artículo 4º la ley 1185 de 2008, modificatorio del artículo 7º de la ley 397 de 1997, creo los consejos departamentales de Patrimonio Cultural en cada uno de los Departamentos, los cuales cumplirán respecto del patrimonio cultural del ámbito territorial y de los bienes de interés cultural del ámbito Departamental, Municipal, de los territorios indígenas y de las comunidades negra de que trata la Ley 70 de 1993, funciones análogas al Consejo Nacional de Patrimonio Cultural.

Que el parágrafo 1º del artículo 4º de la ley 1185 de 2008, modificatorio del artículo 7º de la ley 397 de 1997, determino que la composición de los Consejos Departamentales y Distritales de patrimonio Cultural será definida por las autoridades Departamentales y Distritales, según el caso. Para el efecto se considerarán las características del Patrimonio Cultural en el respectivo Departamento o Distrito y se dará participación a expertos en el campo del patrimonio muebles e inmueble, en el del Patrimonio cultural inmaterial, y a las entidades públicas e instituciones académicas especializadas en estos campos. En todo caso, cuando en una determinada jurisdicción territorial haya comunidades indígenas o negras asentadas, se dará participación al menos a un representante de estas.

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR

RESOLUCIÓN N°187 DE JULIO 29 DE 2026

"Por la cual se da apertura a la convocatoria para la elección del representante de las universidades que tengan facultades encargadas del estudio del patrimonio cultural, que hará parte del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural de Bolívar"

Que la Administración Departamental expidió el Decreto N° 635 del 19 de noviembre de 2012, modificado por el decreto 293 de 2021 "Por el cual se reglamenta el Consejo Departamental de Patrimonio Cultural de Bolívar y se dictan otras disposiciones".

Que mediante Decreto 498 del 30 de octubre de 2013 se creó el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar – ICULTUR - como entidad descentralizada del orden Departamental orientado al fomento, preservación, conservación, creación, desarrollo e industrialización del patrimonio cultural en sus diversas manifestaciones y al desarrollo, fomento y fortalecimiento del sector turístico en el Departamento de Bolívar cuya función es coordinar y ejecutar actividades de carácter cultural y turístico que sean de competencia del Departamento, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Departamental y la normatividad vigente.

Que el decreto 1080 de 2015 unificó las disposiciones sobre el funcionamiento de los espacios de participación del Sistema Nacional de Cultura, por medio de una compilación normativa a manera de Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, cuya finalidad es la promoción y el fortalecimiento del proceso de elección democrático y participativo en los niveles nacional, regional y local, que involucra la renovación de los espacios de participación y las representaciones regionales y sectoriales, basados en los principios constitucionales de participación, igualdad, transparencia, eficiencia y eficacia.

Que el Decreto 293 de 23 de julio de 2021 expedido por el Gobernador de Bolívar Modificó el artículo primero del Decreto No 635 de 2012, incorporando un (1) representante de las universidades que tengan facultades encargadas del estudio del patrimonio cultural con sede en el Departamento de Bolívar, como miembro que conforma el consejo de patrimonio cultural del departamento de Bolívar.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del Decreto N°293 de 23 de julio de 2021, el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar -ICULTUR efectuará una Convocatoria mediante la publicación de un aviso en su página web. En esta convocatoria se especificarán los requisitos que deberán cumplir las universidades que presenten candidatos, los requisitos que deberán cumplir los candidatos, la modalidad de inscripción a la convocatoria, los documentos necesarios para presentarse a esta y el sistema de puntuación que se utilizará durante el proceso de selección.

Que el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, con base a lo anteriormente expuesto adelantará la convocatoria para la elección de un (1) representante de las universidades que tengan facultades encargadas del estudio del patrimonio cultural con sede en el Departamento de Bolívar, como miembro que conformará el Consejo Departamental de Patrimonio Cultural; con base al procedimiento expedido por el Gobernador de Bolívar en el Decreto N°293 de 23 de julio de 2021.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR

RESOLUCIÓN N°187 DE JULIO 29 DE 2026

"Por la cual se da apertura a la convocatoria para la elección del representante de las universidades que tengan facultades encargadas del estudio del patrimonio cultural, que hará parte del Consejo Departamental de Patrimonio Cultura de Bolívar"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Procédase a dar apertura a la convocatoria de elección de un (1) representante de las universidades que tengan facultades encargadas del estudio del patrimonio cultural con sede en el Departamento de Bolívar, que integrará el Consejo Departamental de Patrimonio Cultura de Bolívar.

ETAPA	DESCRIPCIÓN	PLAZO
Convocatoria y publicación	El Instituto de Cultura y Turismo realizará el proceso de Convocatoria o invitación pública por la página web institucional (www.icultur.gov.co). Los representantes legales de las universidades que deseen proponer los candidatos a integrar el consejo de patrimonio cultural del departamento de Bolívar en representación de las universidades que tengan facultades encargadas del estudio del patrimonio cultural con sede en el Departamento de Bolívar, podrán inscribirse a través del link https://form.jotform.com/262106064809051 que se encuentra en la página web www.icultur.gov.co 1. Requisitos para postular al representante de las universidades que tengan facultades encargadas del estudio de Patrimonio Cultural con sede en el Departamento de Bolívar. 1. Estar vinculado a la universidad que lo postule y ser postulado por el representante legal de la misma. 2. Que se presente dentro del término para inscripción de la presente convocatoria, el cual corresponde a 5 días hábiles	30 de julio de 2026 al 6 de agosto de 2026.

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR

RESOLUCIÓN N°187 DE JULIO 29 DE 2026

"Por la cual se da apertura a la convocatoria para la elección del representante de las universidades que tengan facultades encargadas del estudio del patrimonio cultural, que hará parte del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural de Bolívar"

	contados a partir de la publicación. 3. Ser ciudadano colombiano o extranjero, mayor de edad. 2. Documentos requeridos para postular al representante de las universidades del Departamento de Bolívar ante el Consejo Departamental de Patrimonio Cultural de Bolívar. 1. Presentación del certificado de Existencia y Representación Legal otorgada por el Ministerio de Educación Nacional. 2. Copia cédula de ciudadanía del postulado. (ambos lados) 3. Fotografía frontal donde se logra reconocer su rostro (para el tarjetón de votación). 4. Propuesta de trabajo en formato de PDF, sobre las acciones que adelantaría como REPRESENTANTE de las universidades del estudio del Patrimonio Cultural del Departamento de Bolívar. 5. Presentación del certificado del programa a nivel profesional otorgado por el Ministerio de Educación Nacional en áreas afines al estudio, investigación, valoración, intervención, documentación, difusión, fomento, protección, salvaguardia y/o gestión del patrimonio cultural. 6. Oficio de postulación suscrito por el representante legal de la IES.	
--	---	--

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR

RESOLUCIÓN N°187 DE JULIO 29 DE 2026

"Por la cual se da apertura a la convocatoria para la elección del representante de las universidades que tengan facultades encargadas del estudio del patrimonio cultural, que hará parte del Consejo Departamental de Patrimonio Cultura de Bolívar"

	3. <u>Quienes no pueden participar</u> Las Instituciones de educación superior que no cuenten con facultades encargadas del estudio del patrimonio cultural con sede en el departamento de Bolívar, de igual forma, quienes no puedan acreditar habilitación del programa de estudio del patrimonio cultural con sede en el departamento de Bolívar. <u>Las Instituciones de educación superior no podrán postular como candidatos a las siguientes personas:</u> • Los servidores públicos de la institución departamental de turismo o los miembros de la Junta directiva de la misma. • Funcionarios o contratistas de ICULTUR. Revisión de requisitos: La Dirección Técnica de cultura de ICULTUR revisará los documentos aportados por los postulados Subsanación: En caso de que faltaren documentos o se presenten inconsistencias en los mismos se requerirá por una sola vez para que hasta dos (2) días hábiles siguientes al plazo anterior, alleguen los documentos. Cerrado el proceso de inscripción y subsanación se otorga un término de hasta dos (2) días hábiles para la	Entre el 10 y el 11 de agosto de 2026.
--	--	---

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR

RESOLUCIÓN N°187 DE JULIO 29 DE 2026

"Por la cual se da apertura a la convocatoria para la elección del representante de las universidades que tengan facultades encargadas del estudio del patrimonio cultural, que hará parte del Consejo Departamental de Patrimonio Cultura de Bolívar"

		revisión final de los documentos aportados por los postulados para posteriormente publicar en la página web los candidatos según lo indicado en el Decreto 293 de 2021.	Entre el 12 y el 13 de agosto de 2026.																
Evaluación de y de propuestas publicación resultados.		Criterios de evaluación: la Dirección técnica de cultura y turismo de ICULTUR, evaluará las propuestas allegadas por los medios enunciados en la convocatoria bajo un rango de puntaje sobre 100 de la siguiente manera: Propuesta de Trabajo (40 puntos) <table><tr><th>Criterios</th><th>Puntos</th></tr><tr><td>Relevancia</td><td>20</td></tr><tr><td>Pertinencia</td><td>15</td></tr><tr><td>Aspectos formales</td><td>5</td></tr></table> Experiencia (30 puntos) <table><tr><th>Experiencia Profesional</th><th>Puntos</th></tr><tr><td>Diez años</td><td>30</td></tr><tr><td>Entre 6 y 9 años</td><td>20</td></tr><tr><td>Entre 3 y 5 años</td><td>10</td></tr></table> Formación (30 puntos)	Criterios	Puntos	Relevancia	20	Pertinencia	15	Aspectos formales	5	Experiencia Profesional	Puntos	Diez años	30	Entre 6 y 9 años	20	Entre 3 y 5 años	10	El 21 de agosto de 2026.
Criterios	Puntos																		
Relevancia	20																		
Pertinencia	15																		
Aspectos formales	5																		
Experiencia Profesional	Puntos																		
Diez años	30																		
Entre 6 y 9 años	20																		
Entre 3 y 5 años	10																		

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR

RESOLUCIÓN N°187 DE JULIO 29 DE 2026

"Por la cual se da apertura a la convocatoria para la elección del representante de las universidades que tengan facultades encargadas del estudio del patrimonio cultural, que hará parte del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural de Bolívar"

Publicación de resultados	Formación Académica	Puntos	
	Maestría y/o doctorado	30	
	Especialización	20	
	El instituto de cultura y turismo de Bolívar publicara por la página web del instituto los nombres de los tres (3) candidatos que hayan obtenido la puntuación más alta de la evaluación, a efectos de que por vía electrónica o mediante documento escrito, los representantes legales de las universidades aceptadas por cumplir con los requisitos exigidos emitan su voto.		
Votaciones	Se realizarán las votaciones a por vía electrónica o mediante documento escrito, a través de los representantes legales de las universidades aceptadas por cumplir con los requisitos exigidos, quienes emitirán su voto.		Hasta el 26 de septiembre de 2026.
Publicación de resultados de las votaciones	El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar -ICULTUR publicará el resultado en su página web www.icultur.gov.co y se lo comunicará al representante elegido		El 1 de septiembre de 2026.
Aceptación de la designación	El representante elegido deberá expresar mediante escrito dirigido al Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar -ICULTUR, su aceptación de la designación.		Hasta el 4 de septiembre de 2026.

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR

RESOLUCIÓN N°187 DE JULIO 29 DE 2026

"Por la cual se da apertura a la convocatoria para la elección del representante de las universidades que tengan facultades encargadas del estudio del patrimonio cultural, que hará parte del Consejo Departamental de Patrimonio Cultura de Bolívar"

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias a los veintinueve (29) días del mes de julio del año 2026.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



VANEZA DAGUER TAMAYO
Directora General
Instituto de Cultura y turismo De Bolívar- ICULTUR

Vo.Bo. Evelyn Puello
Asesora jurídica ICULTUR 

Vo. Bo. Angie Gómez 
Directora Técnica Cultura ICULTUR